

4076-FM



DIRECCIÓN DE NORMAS DE
RÁDIODIFUSIÓN
DEPARTAMENTO DE RADIO
114-411

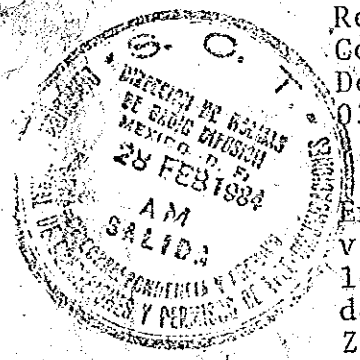
1441

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL
DE CONCESIONES Y PERMISOS
DE TELECOMUNICACIONES

28 FEB. 1984

Ingeniero
José A. Torres Gallegos
Representante de la Estación
XHZH-FM
Recreo No. 3-3
Col. del Valle
Deleg. Benito Juárez
03100 México, D.F.



En relación al oficio 1462 del 18 de agosto de 1980, por virtud del cual el C. Subsecretario del Ramo acordó se le fijaran requisitos para operar una Estación de Radiodifusión sujeta al régimen permisionado, en la Ciudad de Zacatecas, Zac., a la cual se le asignó el distintivo de llamada XHZH-FM, 3 Kw. PRA, se le comunica que dispone de un lapso de 180 días para efectuar la instalación y prueba de la estación aludida, conforme a las normas técnicas vigentes, a fin de que se practique la visita de inspección respectiva.



Por otra parte, se hace de su conocimiento que no deberá desarrollar promociones de tipo comercial y que la autorización definitiva, que en su caso se expida, queda condicionada a la aprobación de las memorias y diagramas, áreas de servicio y planos de ubicación. De existir alguna irregularidad, esta Dependencia del Ejecutivo lo hará de su conocimiento para que la misma sea superada a la brevedad posible.

Al comunicarle lo anterior, reitero a usted que la entrega formal del permiso correspondiente, queda sujeto al contenido de la Fracción III del Artículo 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Atentamente,

Ing. José A. Padilla Longoria
Director General

cc Ing. Javier Jiménez Espriú. Subsecretario de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico. Para su conocimiento, de acuerdo a sus instrucciones.

MAHR'scg.

RECIBI ORIGINAL
28 FEB/84
RE. LEGAL
F. ANTONIO TORRES G.